

2849

lo cuanto se ordena
 al Administrador Económico
 en la comunicacion que
 de la circular inserta
 oficial de la provincia
 que prestan juramento
 del Estado. Pocos los
 y Petróleos de los Min
 y Marina residentes
 Municipal, y para el
 a D. Leon de la Capital
 Suro y D. Juan Marín
 en estas cosas con
 en veinte y uno del presente
 de la mañana a pres
 oridad el referido ju

ramiento, sin perjuicio de hacerlo saber
 por medio de Edictos en los sitios pu
 blicos, para conocimiento de quienes pu
 diera interesarse, y verificado en libras
 certificaciones de las actas por el presente se
 exteñan y remitire a la autoridad de
 donde procede la referida comunicacion
 así como tambien de aquellas incidencias
 de que con anterioridad hubiesen

